RECIBO
15 MAY 2025
SECRETARIA
A.M PM

RECIBIDO
13 MAY 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
15 MAY 2025
ALCALDIA
A.M PM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4187

LA LIGUA, 13 MAY 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"CELEBREMOS LA CULTURA EN COMUNIDAD, COMUNA DE LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $2.650.000.- (dos millones seiscientos cincuenta mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
15 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ PERSONAL
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ DIDECO
- ✓ ARCHIVO

PPV/TAP/AAM/aam

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°173/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2893, de fecha 31 de marzo del 2025, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Celebremos la Cultura en Comunidad, a realizarse el día 24 de mayo del año en curso, por la suma total de $2.650.000.- (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Profesional Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de mayo del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL
CELEBREMOS LA CULTURA EN COMUNIDAD
COMUNA DE LA LIGUA

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa conmemorar en la comuna el Día de los Patrimonios, instaurado por el Ministerio de las Culturas. Las Artes y el Patrimonio a nivel nacional, los días 24 y 25 de mayo, de manera de fomentar el conocimiento, la valoración y el cuidado de nuestro patrimonio cultural comunal, otorgándole la importancia que éste ha tenido para el desarrollo de nuestra ciudad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura." y "El turismo, el deporte y la recreación", entre las cuales queda comprendida la celebración del día del patrimonio.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales, culturales, deportivas y recreativas, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla una jornada recreativa y de reflexión en torno al patrimonio comunal, con el objetivo de conectar a las personas con su historia y cultura.

a. PROGRAMA DÍA DEL PATRIMONIO
11.00 Representación artística agrupación cultural baile religioso sambos caporales Santa María, puntapié inicial a la jornada
11.30 Palabras alcalde
12.00 Taller de dulces de La Ligua
13.00 Taller museo
14.00 - 15.00 Receso, exhibición de material audiovisual de la oficina de cultura
15.00 - 17.00 Talleres de: telar mapuche, suculentas, alfarería, etc a cargo de asociación indígena
16.00 Presentación musical
17.00 Presentación musical
18.00 Presentación artística de cierre

b. EXPOSITORES Y EXPOSITORAS
Se extenderá la invitación a las siguientes organizaciones e instituciones a exponer durante la jornada

- Museo de La Ligua
- Arpilleras de La Ligua

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Dideco en coordinación con Departamento comunitario, a través de su Oficina de Cultura.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
V° B°
DIDECO

V°B° DIDECO

V°B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA
DEPTO
COMUNITARIO

JEFA DEPTO. COMUNITARIO